



CORVERA DE ASTURIAS

Datos Del Expediente:

SANCIONADOR		
Unidad Tramitadora:		
SEGURIDAD - IPP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
POL/306/2023	POL17S0WG	07-11-2023
Código de verificación electrónica 5S6V3O2U0A294F0E0S5H		

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE AVILES
PLAZA DE ESPAÑA 1
33401-AVILÉS
ASTURIAS

Adjunto remito edicto, rogándole que, al amparo del artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponga su colocación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, en cuya localidad se encontraba su último domicilio conocido.

Ruego que pasados 15 días hábiles contados a partir de la publicación del mismo, sea devuelto a este Ayuntamiento con diligencia en su reverso o certificación unida a aquél, en la que consten expresamente las fechas durante las cuales ha permanecido expuesto.



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236 DE 02/10/2015) se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades que en el Anexo adjunto se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Reposición ante el órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y/o recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

La multa correspondiente a esta denuncia deberá hacerse efectiva en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de recepción de la presente notificación, vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exención se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos al efecto en el art. 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

FORMA DE REALIZAR EL PAGO:

- 1) En este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, presentando esta notificación.
- 2) Por giro postal dirigido al Ayuntamiento, indicando el número de expediente y nombre de quien se dirige esta notificación.
- 3) Mediante transferencia a la entidad bancaria LIBERBANK, al número de cuenta ES97 2048 0112 27 3400005861, indicando el número de expediente y nombre de quien se dirige esta notificación.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO

EXPDTE	FECHA	DENUNCIADO	D.N.I	LOCALIDAD	PRECEPTO	SANCION
POL/306/2023	01/05/2023	-	21081200K	AVILÉS	ART. 15.2.A.ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (BOPA 26/11/2009)	120 EUROS